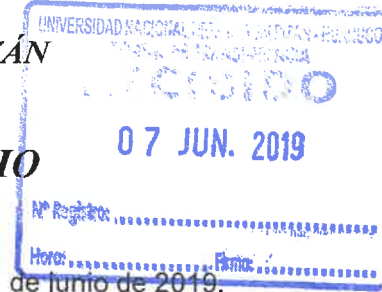


RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3018-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 05 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0121-2019/UNHEVAL-FM-D, del 11.ABR.2019, remite el Oficio N° 005-2019-FCS-EPMMH-UNHEVAL, del Coordinador de cátedra de la asignatura de Anatomía Humana de la Escuela Profesional de Medicina, solicitando que los Jefes de Práctica a Tiempo Parcial con 20 horas de la cátedra de Anatomía Humana, sean considerados como docentes auxiliares ya que el pago que perciben no justifica las labores que realizan;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 916-2019-UNHEVAL/OP/UP-J, del 30.ABR.2019, informa que para el Semestre 2019-I se otorga de manera excepcional, disponibilidad presupuestal para el contrato de cuatro (04) docentes en la categoría DC B2 para la cátedra de la asignatura de Anatomía Humana para la Facultad de Medicina, en reemplazo de 04 plazas de Jefes de Práctica a Tiempo Parcial con 20 horas, dichos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1, Meta14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo indica que para el semestre 2019-II, dicho requerimiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestal disponible;

Que el Director (e) de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 422-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 06.MAY.2019, manifiesta que el presente caso sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, ante los documentos sustentatorios, el pleno acordó aprobar, para el Semestre 2019-I, cuatro (4) plazas de docentes en la categoría DC-B2, para la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, para la cátedra de Anatomía Humana, en reemplazo de 04 plazas de Jefes de Práctica a tiempo parcial, 20 horas; gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1, Meta 14 de la fuente de financiamiento recursos ordinarios del presupuesto de la UNHEVAL; disponiendo que el Decanato de la Facultad de Medicina proceda conforme a sus atribuciones;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0613-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, para el Semestre 2019-I, cuatro (04) plazas de docentes en la categoría DC-B2, para la EP de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, para la cátedra de Anatomía Humana, en reemplazo de 04 plazas de Jefes de Práctica a tiempo parcial, 20 horas; gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1, Meta 14 de la fuente de financiamiento recursos ordinarios del presupuesto de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

///...

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

.../// Resolución Consejo Universitario N° 3018-2019-UNHEVAL

-2-

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten Signature]
Dr. Reinaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Handwritten Signature]
GPC. Mariela A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VR Acad
VR Inv AL OCI
Transparencia
D Calidad DaySA
DIGA
OPyP
UP UC UT
FM
Archivo

[Handwritten Signature]
por **Yessely Karín Figueroa Quiñone**
SECRETARIA GENERAL